



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MURIEL VIEJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2021.

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos 9.500,00 €	1.- Gastos de Personal 28.500,00 €
2.- Impuestos Indirectos..... 300,00 €	2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 54.000,00 €
3.- Tasas y otros Ingresos 8.500,00 €	3.- Gastos Financieros.....0,00 €
4.- Transferencias Corrientes 28.000,00 €	4.- Transferencias Corrientes 3.500,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales 58.027,00 €	
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
6.- Enajenación de Inversiones Reales 0 €	6.- Inversiones Reales..... 38.227,00 €
7.- Transferencias de Capital 30.000,00 €	7.- Transferencias de Capital..... 10.100,00 €
8.- Activos Financieros..... 0 €	8.- Activos Financieros 0 €
9.- Pasivos Financieros 0 €	9.- Pasivos Financieros 0 €
TOTAL INGRESOS 134.327,00 €	TOTAL GASTOS..... 134.327,00 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2021.

- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) Personal temporal:
 - Un peón durante 12 meses, jornada parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel Viejo, 15 diciembre de 2021.– El Alcalde, Carlos González Romera.

2625